RESOLUCIÓN Nº 831.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", A LAS FIRMAS "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA" LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68; "CHACO INTERNACIONAL S.A." LOS ÍTEMS Nº 45, 49 Y 55, Y "DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA" LOS ÍTEMS Nº 37 Y 38; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 3, 6, 7, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 43, 46, 47, 48 y 61, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 30 de mayo de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 562/17 de fecha 25 de mayo de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", creado por Resolución SENACSA Nº 590/17, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA"**, para los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, por la suma total de Gs. 900.388.630 (novecientos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta guaraníes); cabe aclarar que fueron disminuidas las cantidades de los ítems N° 4, 11, 12, 15 y 54 por falta de disponibilidad presupuestaria; **"CHACO INTERNACIONAL S.A."** para los ítems Nº 45, 49 y 55, por la suma total de Gs. 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes); y a la firma **"DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA"** para los ítems Nº 37 y 38 por la suma total de Gs. 6.272.500 (seis millones doscientos setenta y dos mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, y declarar desierto los ítems Nº 3, 7, 20, 21, 22, 26, 27, 43, 46, 47 y 48 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...", los ítems Nº 6, 8, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 61 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 831.-

exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." y el ítems Nº 13 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso c) "por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004 que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitacion Publica Nacional Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", a las firmas **"GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA"** los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, por la suma total de Gs. 900.388.630 (novecientos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta guaraníes); **"CHACO INTERNACIONAL S.A."** los ítems Nº 45, 49 y 55, por la suma total de Gs. 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes); y a la firma **"DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA"** los ítems Nº 37 y 38 por la suma total de Gs. 6.272.500 (seis millones doscientos setenta y dos mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 590/2017.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA**: 1.1.0.350.30.1 - DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 30.179.500;** 2.1.1.350.30.14 - DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 553.683.400**; 2.1.1.350.30.79 - DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 257.309.000**;

RESOLUCIÓN Nº 831.-

2.1.5.350.30.14 - DPTO. 9: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 59.216.730**; **CHACO INTERNACIONAL S.A.:** 2.1.1.350.30.14 - DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 985.000**; 2.1.1.350.30.79 -DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 2.915.000**; **DISTRIBUIDORA AMANECER de Miriah Adelaida Hoppe de Jara:** 2.1.1.350.30.14 - DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 2.750.000**; 2.1.1.350.30.79 -DPTO. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales. **Gs. 3.522.500**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Declarar desierto los ítems **Nº 3, 7, 20, 21, 22, 26, 27, 43, 46, 47 y 48** de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..", los ítems **Nº 6, 8, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 61** de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." y el ítems **Nº 13** de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso c) "por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente